



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SUPLEMENTO

Tel. 443 - 3-12-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Viernes 18 de Octubre de 2024

NÚM. 67

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Michoacán.

TERCERA ALMONEDA.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 785/2023, promovido por LUIS AREVALO GUERRERO, frente a YOLANDA CHÁVEZ BOTELLO, se ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

"Inmueble, ubicado en calle Diagonal de Delicias, número 12 doce, colonia Granjas del Pedregal, también conocida como Casa del Niño, constituye el lote 3 tres, manzana 4 cuatro, de Uruapan, Michoacán, que se registra a favor de Yolanda Chávez Botello, bajo el número 43 cuarenta y tres, del tomo 3015 tres mil quince, de fecha 20 veinte de febrero de 2008 dos mil ocho".

Señalándose las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'472,580.00 un millón cuatrocientos setenta y dos mil quinientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional, resultante de la deducción del 10% diez por ciento de la cantidad que sirvió de base de remate en su primera almoneda y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicho valor pericial.

Publíquese 1 uno edicto, en los Estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado.

Uruapan, Michoacán, 15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial.- Lic. Benigno Silva Medel.



COPIA SIN VALOR LEGAL